

de los Reyes, para el establecimiento de dos Grupos Escolares, por tipo de licitación de novecientas sesenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesetas y setenta céntimos (961.149,70 pesetas).

La garantía provisional para tomar parte en la licitación se constituirá en la cantidad de 19.222,99 pesetas, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo. La garantía definitiva se constituirá en cantidad equivalente al cuatro por ciento de la que resulte como remate.

El plazo para comenzar las obras será el de quince días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, debiendo ser terminada dentro del plazo máximo de dos meses, contados desde la indicada fecha.

El contratista percibirá el precio del contrato en cantidades parciales correspondientes a las certificaciones mensuales que expide el Director técnico de las obras.

El pliego de condiciones, junto con el expediente administrativo de la subasta, se halla de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

Las proposiciones podrán presentarse en dicho Negociado durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las once horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo indicado.

Ha sido debidamente cumplimentado lo establecido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, contraído el gasto y obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en

sesión de 7 de octubre del año en curso para contratar por subasta las obras de adaptación para el establecimiento de dos Grupos Escolares en las edificaciones laterales existentes en el recinto del antiguo palacio de la Reina doña Germana, más conocido por San Miguel de los Reyes, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de novecientas sesenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesetas y setenta céntimos (961.149,70 pesetas), con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 26 de octubre de 1966.—El Alcalde.—6.278-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el barrio de Nuestra Señora del Carmen del Cabañal.

Esta Corporación anuncia subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el barrio de Nuestra Señora del Carmen del Cabañal por tipo de licitación de cinco millones quinientas ochenta mil quinientos dieciocho pesetas con veinticuatro céntimos (5.580.518,24 pesetas).

La garantía provisional para tomar parte en la subasta deberá constituirse en cuantía de 111.610,36 pesetas, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo. La garantía definitiva se constituirá aplicando sobre el remate la escala establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación a sus tipos mínimos.

El plazo para comenzar las obras será el de quince días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación de la subasta. Deberán ser terminadas dentro de los doce meses siguientes a la fecha establecida para comenzarlas.

El contratista percibirá el importe de la aportación municipal en cantidades parciales correspondientes a las certificaciones mensuales que expida el Arquitecto Director de las obras y el importe de la

aportación estatal en dos plazos: El primero, al ser cubiertos los edificios, y el segundo, cuando estén totalmente terminados.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta y los demás antecedentes de la licitación se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

Las proposiciones podrán presentarse en dicho Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día siguiente hábil a la terminación de este plazo, a las once horas.

Ha sido debidamente contraído el gasto, cumplimentado lo establecido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de octubre de 1966 para contratar por subasta las obras de construcción de un Grupo Escolar con doce secciones, vivienda para el Conserje, sala de usos múltiples, dirección y cerramiento, en el barrio de Nuestra Señora del Carmen del Cabañal, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de cinco millones quinientas ochenta mil quinientos dieciocho pesetas con veinticuatro céntimos (5.580.518,24 pesetas), con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 29 de octubre de 1966.—El Alcalde.—6.277-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo-Villagarcía, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de octubre de 1966 por el buque «María del Pilar», de la matrícula de Vigo, folio 7.353, al «Maso 17», de la matrícula de Vigo, folio 6.314.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, a 27 de octubre de 1966. El Juez, Manuel Rubio Requena.—5.006-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 30 de septiembre de 1966 y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado para el ejercicio de la acción investigadora respecto a los bienes o derechos del Estado, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar que por la Sección del Patrimonio de la Delegación de Hacienda de Badajoz se tramita expediente de investigación sobre el castillo, sito en el término de Barcarrota, que se describe:

«Castillo sito en el casco urbano de Barcarrota, en calle Viento, número 9, que consta de una superficie edificada de 27 metros cuadrados y de descubierta de 106 metros cuadrados, siendo sus linderos: derecho, plaza de toros; izquierda, casa de herederos de Anacleto Cuevas, y fondo, con varios corrales de casas particulares.»

Se concede el plazo de un mes a contar desde el siguiente al en que aparezca

inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para que todas las personas que se consideren afectadas por referido expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin oposición de las personas interesadas será dada al mismo la tramitación reglamentaria.

Badajoz, 27 de octubre de 1966.—El Jefe de la Sección, Amalio Martín Montes.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Antonio Gómez García.—4.991-E.

MALAGA

Habiéndose padecido error en el anuncio de extravío de resguardo del depósito número 198 de entrada y 30.198 de registro, expedido por esta sucursal el 27 de diciembre de 1961 a nombre de Avelino Ramos Rodríguez y publicado erróneamente a nombre de Aurelio en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de agosto de 1965, número 195, y de la provincia número 224, de 2 de octubre de 1966, el referido anuncio quedará redactado en la forma siguiente:

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas 21.609,21, expedido por esta sucursal con fecha 27 de diciembre de 1961,

con los números 198 de entrada y 30.198 de registro, constituido por don Avelino Ramos Rodríguez a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, Jefe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga para garantía de realización de obras de alcantarillado y pavimentación, primera fase, abastecimiento de agua potable en Pizarra, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas a fin de que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 21 de octubre de 1966.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.711-D.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente se hace saber a Henry Villoughby, de Dunstall, Woobury, Exeter, Devon, Inglaterra, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 561/66, instruido por aprehensión de una motocicleta marca «B. S. A.», matrícula inglesa RRL 367, que ha sido valorada en ocho mil (8.000) pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 9 de noviembre de 1966, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, advirtiéndole que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 27 de octubre de 1966.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—5.021-E.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los coches que a continuación se mencionan, afectos al expediente número 546/66, por el presente

se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal vista la valoración fijada ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando el expediente instruido por supuesto abandono de vehículos extranjeros sin documentación como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tra-

mitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 9 de noviembre de 1966, a las diez treinta horas, para ver y fallar el referido expediente, cuya vista tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Marca	Matrícula	Valor — Pesetas
«Opel»	Sin placas, motor 170751752, bastidor 162855774.	5.000
«Ford Taunus»	Sin placas, bastidor 582726	2.000
«Renault 4-4»	Sin placas	2.000
«Ford Taunus»	WT-W-89	2.000
«Morris»	241-W9-89	3.000
«Renault»	2740 N W 75	3.000
Total		17.000

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios de tales vehículos y personas interesadas en los mismos y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Barcelona, 27 de octubre de 1966.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—5.022-E.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los titulares de los coches afectos a los

expedientes que a continuación se mencionan, por el presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal vista la valoración fijada ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando dichos expedientes instruidos por presunto abandono de vehículos extranjeros sin documentación como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente de este Tribunal para el día 9 de noviembre de 1966, a las diez treinta horas, para ver y fallar dichos expedientes, cuya vista tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Los expedientes referidos, vehículos a ellos afectos y su valoración son los siguientes:

Expedientes	Marca	Matrícula	Valor — Pesetas
540/66	«Simca Ariadne»	638-EZ-71	25.000
547/66	«Fiat 1100»	Sin matrícula, motor 103.000-007529, bastidor 10300-7715	20.000
570/66	«Saab»	Sin matrícula, motor 34422	40.000

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios de tales vehículos y personas interesadas en los mismos y a los efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o

siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Barcelona, 27 de octubre de 1966.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—5.020-E.

Se pone en conocimiento de Guillermo Montserrat, del comercio, con domicilio al parecer en Palma de Mallorca, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 634/66, instruido por aprehensión de artículos radioeléctricos y tabaco contenidos en catorce maletas intervenidas en el aeropuerto de Barcelona, géneros que fueron

valorados en su día en seiscientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 21 de noviembre de 1966, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 29 de octubre de 1966.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—5.019-E.

LEON

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Simca, matrícula 288 CX 84, motor número 1300239, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 19/66, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal de Comisión Permanente para el día 19 del mes de noviembre próximo, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de

la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 27 de octubre de 1966.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda. 4.996-E.

*

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Chevrolet», matrícula 17531, motor GAM-115083, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 18/66, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal de Comisión Permanente para el día 19 del mes de noviembre próximo, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 27 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—2.995-E.

*

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca Simca, matrícula 986-ER-73, motor número 828173, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 20/66, instruido por aprehensión del reseñado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 19 del mes de noviembre próximo, a las once horas, para ver y fallar el ex-

pediente más arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 27 de octubre de 1966.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—4.997-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de la esposa del súbdito americano Jack P. Collins, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 72/66, instruido por aprehensión de un acondicionador de aire, que ha sido valorado en 9.500 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y declarando la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal para conocer de la misma, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Asimismo se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente del Tribunal para el día 24 de noviembre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el expediente indicado anteriormente, y que dicha sesión se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Lo que se publica conforme a lo ordenado en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 26 de octubre de 1966.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Leandro Bas Vidal.—5.035-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 26 del mes de noviembre de 1966, y once horas de su mañana, para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal en el salón de actos de la Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 11/61, instruido por aprehensión de 10 bidones de aceite lubricante, valorado en 38.688,30 pesetas, por la presente se notifica a Vidal Sanz González, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Santa Filomena, número 9, Madrid, actualmente es de paradero desconocido a la celebración de la vista del mencionado expediente, para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 29 de octubre de 1966.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Luis Ferrer Sot.—5.039-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Embalse de El Grado. Zona no embalsada. Fincas urbanas. Expropiación total. Expediente número 9-D. Localidad de Ligerre de Cinca. Término municipal de Abizanda (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración y habida cuenta del informe de la Sección de Expropiaciones y Propiedades de esta Confederación, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación, de conformidad con lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de julio de 1965, a las fincas que componen el casco urbano de la localidad de Ligerre de Cinca, anejo al término municipal de Abizanda (Huesca), continuando la tramitación del expediente con sujeción a los preceptos del capítulo V, del título III, de la Ley anteriormente citada, entendiéndose las diligencias sucesivas en concepto de propietarios, con los señores y Entidades que figuran en las relaciones a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1966; «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 55, de fecha 8, y diario «Nueva España», de Huesca, del día 6, ambos del mismo mes y año, con las modificaciones que en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 21 de la mencionada Ley se notifican individualmente a los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien afectado por el procedimiento.

Zaragoza, 19 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.977-E.

GUADALQUITVIR

Expropiaciones

Obra: Embalse de Aracena en la rivera de Huelva.—Pieza número 2. Término municipal de Cortezconcepción (Huelva).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Cortezconcepción los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 17 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—5.008-E.

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, interesado y nombre de la finca o paraje

1. D. Juan Cid Calonge.—La Puente-Almodóvar.
2. Herederos de don José Pedro Ruiz Pérez.—El Chaparral.
3. D.ª María Teresa Rembado Pérez.—Puerto Lobo.
4. D. Pablo Rincón Cañizares.—Los Montecillos.
5. D.ª Natalia Campos Bernal.
- 5.ª. D.ª Encarnación Rubio Pérez.
- 5.ª. D.ª Dolores Labrador González.

*

Obra: Embalse de Aracena en la Rivería de Huelva. Término municipal de Arroyomolino de León (Huelva).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por el plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Arroyomolino de León los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 22 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz. 5.011-E

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesados y nombre de la finca o paraje

Unica.—Don Juan Sánchez González.—La Papúa.

*

Obra: Embalse de Aracena en la Rivería de Huelva. Término municipal de Cañaveral de León (Huelva).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Cañaveral de León los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse

por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 22 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz. 5.010-E.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesados y nombre de la finca o paraje

Unica.—Doña Dolores Labrador González.—El Verdugo.

*

Obra: Embalse de Aracena en la Rivería de Huelva.—Pieza número 3. Término municipal de Cortezconcepción (Huelva).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Cortezconcepción los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 25 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz. 5.009-E

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesados y nombre de la finca o paraje

1. D.ª Matilde Campos Bernal.—Monte Román
2. D.ª Encarnación Rubio Pérez. — Coquino.
3. D.ª Dolores Labrador González. — El Verdugo.
4. D.ª Dolores Labrador González.—Monte Acosta.

Junta de Obras del Puerto de Pasajes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1946, y de acuerdo con lo ordenado por la superioridad se notifica que el día 9 de diciembre próximo, a las nueve y media (9 1/2) horas de la mañana, y en el domicilio oficial de esta Junta de Obras, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de:

- | |
|--|
| 600 obligaciones 5 por 100, serie A. |
| 610 obligaciones 5 por 100, serie B. |
| 630 obligaciones 5 por 100, serie C. |
| 870 obligaciones 5 por 100, serie D. |
| 910 obligaciones 5 por 100, serie E. |
| 910 obligaciones 5 por 100, serie F. |
| 1.390 obligaciones 5 por 100, serie G. |
| 1.220 obligaciones 5 por 100, serie H. |

emitidas por la Junta de Obras del Puerto de Pasajes.

Pasajes 28 de octubre de 1966.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.—El Presidente, Fermín Rezola.—6.271-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Distritos Mineros

OVIEDO

La «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», solicita la declaración de la urgente ocupación de varias fincas sitas en el término municipal de Corvera, necesarias para la instalación de una

planta de abonos nitrogenados dependiente y anexa a su factoría de Avilés.

Las fincas afectadas son, además de las relacionadas en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» números 86 y 106, de 11 de abril y 6 de mayo de 1966, en los de la provincia, números 81 y 101, de 9 de abril y 3 de mayo de 1966, y diario de Oviedo «La Nueva España», de 5 y 28 de abril de 1966, así como en los edictos expuestos en el Ayuntamiento y la Jefatura de este Distrito Minero, fechados el 30 de marzo y 26 de abril de 1966, las siguientes:

Número 152, llamada «Robés», propiedad de don Olegario González Martínez, de 550 metros cuadrados.

Número 153, llamada «Eria de Robés», propiedad de doña María Álvarez Solís, de 320 metros cuadrados.

Número 153-A, llamada «Eria de Robés», propiedad de don Juan García García, de 320 metros cuadrados.

Número 154, llamada «Robés», propiedad de herederos de Carmen del Busto, de 1.077 metros cuadrados.

Número 157, llamada «Eria de Robés», propiedad de don José María Álvarez Fernández, de 1.100 metros cuadrados.

Número 161, llamada «La Cruz», propiedad de don Ángel Suárez Díaz, de 1.641 metros cuadrados.

Número 335, llamada «Esquirpia», propiedad de don Manuel Pérez Rodríguez, de 1.200 metros cuadrados.

Número 336, llamada «Robés», propiedad de don Ángel Solís Muñiz, de 400 metros cuadrados.

Número 338, llamada «Prado de la Vega», propiedad de don Laureano Rubín Gutiérrez, de 700 metros cuadrados.

Número 338-A, llamada «Prado de la Vega», propiedad de doña Generosa González González, de 80 metros cuadrados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1956 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se abre información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, diarios de Oviedo «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en los tablones del Ayuntamiento y esta Jefatura de Minas, a los solos efectos de presentación de alegaciones para subsanación de errores, la cual podrá efectuarse hasta el momento del levantamiento de acta previa.

Oviedo, 25 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.014-6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Pascual Martínez Martínez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Montilleja (Albacete).

Capital: 80.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 26 de octubre de 1966. — El Jefe provincial, Manuel Luna Domínguez. 3.002-B.

BARCELONA

Instalación de molino de piensos

Peticionario: Don José Torrents Tinto. Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.

Localidad: Granollers.

Capital: 151.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 26 de octubre de 1966.—El Jefe provincial, Mariano Pano.—3.003-B.

LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Felisardo Gende Botana.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Puente Lago-Carral.

Capital: 46.500 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 27 de octubre de 1966.—El Jefe provincial, Francisco Rojas Morales. 3.005-B

*

Peticionario: Don Perfecto Pérez N.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Oliveira-Dumbria.

Capital: 65.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 31 de octubre de 1966.—El Jefe provincial, Francisco Rojas Morales. 3.004-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación de molino

Peticionario: Don Alejandro Fernández Rodríguez.

Localidad: Meder-Salvatierra.

Objeto de la petición: Instalar molino maquilero triturador de piensos.

Capital: 40.890 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 27 de octubre de 1966.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga. — 3.006-B.

Sustitución de energía de un molino

Peticionario: Don Benigno Ucha Iglesias.

Localidad: San Vicente-Puenteareas.

Objeto de la petición: Sustituir la energía de vapor por la eléctrica en su molino maquilero.

Capital: 11.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 26 de octubre de 1966.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.— 2.983-B.

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de los Angeles.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Chera.

Capital: 74.096,80 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno por triplicado en el plazo de diez días.

Valencia, 29 de octubre de 1966.—El Jefe provincial, Juan Vernetta Angulo.— 3.024-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Auto-Noticias», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Empresa solicitante: Julián Yébenes Guerrero.

Domicilio: General Perón, 18, Madrid. Título de la publicación: «Auto-Noticias».

Periodicidad: Semanal. Objeto y finalidad: Dar a conocer toda clase de informaciones y comentarios sobre la producción, uso y mercado de vehículos.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.— 6.793-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

EL FERROL DEL CAUDILLO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1965, acordó aprobar inicialmente los índices municipales de valoración del suelo en la forma propuesta por la Dirección General de Urbanismo.

Los mismos se someten a información pública durante un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de formularse todas aquellas reclamaciones que se estimen oportunas.

El Ferrol del Caudillo, 27 de octubre de 1966.—El Alcalde Presidente, Rogelio Cenalmor Ramos.—6.269-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsa e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Naviera Astur Andaluza, Sociedad Anónima»: 40.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 40.000 inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—6.782-C.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

CATALUÑA

Don Bienvenido Caballero Gómez causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 26 de octubre de 1966.—El Presidente, José M.ª Subirachs y Ribas.—3.025-5.

VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don Alfredo Stampa Ferrer, que ejercía como Gestor Administrativo en esta ciudad de Valladolid. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la finza, cuya devolución se solicita.

Valladolid, 24 de octubre de 1966.—El Presidente (ilegible).—6.791-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 400.674, de pesetas nominales 20.500, en amortizable 3.5 por 100, emisión 1951, a favor de don Agustín del Cañizo García, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de octubre de 1966.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—2.977-8.

Sucursal de Zaragoza

Relación de saldos de cuenta corriente y depósitos de todas clases en papel incursos en abandono que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928 serán adjudicados al Estado e ingresados su importe en el Tesoro Público, de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos:

Luis Andrés Maestre, 352,20; Francisco y Pilar Ber Yagues, 1.405,96; Francisco Orús Onsalo, 1.220; Gumersindo Pedro Orús Onsalo, 3.609,24; Julián Samaniego y Gómez de Bonilla y María Victoria Gró-

mez de Bonilla, 100; Isidoro de la Torre Bayona y Matilde Bayona Monguillón, 7.698,73; Caya Ugarte Revilla, 1.445. Depósitos de todas clases en papel: T-68971, Gumersindo Pedro Orús Onsalo, deuda 3 por 100 amortizable. E/1928, 5.000 pesetas.—El Secretario interino, José M. Serrano Perales.—1.660-D.

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS, SOCIEDAD ANONIMA

Habiéndose padecido error al anunciar en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de agosto de 1966 los dividendos a abonar a las acciones de esta Compañía por el ejercicio 1965, por medio del presente anuncio se hace saber a los señores accionistas que las cantidades netas a percibir por los referidos títulos y concepto son como sigue:

Pesetas 25,925 contra entrega del cupón número 37 de acciones privilegiadas primera categoría.

Pesetas 25,925 contra entrega del cupón número 38 de acciones ordinarias.

Pesetas 15,30 contra entrega del cupón número 11 de acciones de gracia.

Madrid, 31 de octubre de 1966.—El Consejo de Administración.—3.026-5.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el pasado día 23 de septiembre, con asistencia de todo el capital, acordó el cambio de domicilio social, actualmente en plaza de la Beata María Ana de Jesús, número 6, a la calle de Fuencarral, número 93, primero, lo que se hace público a los efectos consiguientes, de conformidad con las disposiciones oficiales vigentes.

Madrid, 31 de octubre de 1966.—El Consejero Delegado (ilegible).—6.792-C.

BALTICA, COMPANIA DANESA DE SEGUROS

Delegación General para España: Barcelona, Vía Layetana, 5

Balance de situación a 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.914.611,05	Saldo con nuestra Casa Central	5.705.466,59
Valores mobiliarios	5.376.947,50	Reservas legales no técnicas	471.548,42
Delegaciones y Agencias; Saldos activos en efectivo	573.818,69	Reservas técnicas (netas de reaseguro)	924.524,—
Recibos de primas pendientes de cobro	218.210,—	Provisiones	84.444,16
Coaseguradores: Saldos activos	42.972,55	Reaseguradores: Saldos pasivos	246.823,78
Reaseguradores: Saldos activos	296.089,82	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos	143.873,20
Deudores diversos	5.445,32	Coaseguradores: Saldos pasivos	420,—
Mobiliario e instalación	51.326,48	Acreedores diversos	311.977,38
		Pérdidas y Ganancias	590.343,88
Total	8.479.421,41	Total	8.479.421,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1965

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	1.357.455,76	Reservas técnicas del ejercicio anterior (netas de reaseguro)	1.051.477,10
Gastos del ejercicio	2.599.736,60	Primas del ejercicio	3.639.955,38
Reservas técnicas del ejercicio (netas de reaseguro)	924.524,—	Imptos. Reinte, Dchos, Pól. y Registro	780.763,42
Amortizaciones	12.831,62	Productos de los fondos invertidos	224.883,69
Primas cedidas en reaseguro	745.402,25	Consorcio Compensación Seguros	10.733,05
Gastos reintegrados a los cedentes	55.539,82	Sumas reintegradas por siniestros reasegurados	296.506,40
Saldo acreedor: Ejercicio actual	590.343,88	Gastos reintegrados por los reaseguradores	331.514,89
Total	6.285.833,93	Total	6.285.833,93

ESMERRE, S. A.

Compañía Española de Seguros

BARCELONA (7)

Balance al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	420.000,—	Capital	600.000,—
Caja y Bancos	286.525,61	Reservas	210.113,36
Valores mobiliarios	204.395,50	Acreedores	2.890,88
		Pérdidas y Ganancias	97.916,87
	910.921,11		910.921,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1965

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo acreedor del ejercicio actual	97.916,87	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
		Ramo de Enfermedad	71.941,—
		Ramo de Entierros	25.975,87
	97.916,87		97.916,87

1.717-D.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE URALITA, S. A.

Emisión de 1965

En cumplimiento de lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de «Uralita, S. A.», emisión de 1965, a la Asamblea general, que se celebrará a las trece horas del día 21 de noviembre de 1966, en Madrid, y en un local de la Cámara de Comercio de Madrid (plaza de la Independencia, número 1), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Confirmación de Comisario -Presidente del Sindicato designado o nombramiento del que deba sustituirle.
- 3.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.
- 4.º Establecimiento del Reglamento del Sindicato, ajustándose, en lo previsto, al régimen establecido en la escritura de emisión.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones que con cinco días

de antelación a aquél en que haya de celebrarse justifiquen la propiedad de sus títulos y hayan efectuado su depósito en la Caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado con la misma antelación en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato (Serrano, número 12, quinto) se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

De no reunirse en primera convocatoria, presentes o representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se reunirá, en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre de 1966, en iguales lugar y hora, y con arreglo al mismo orden del día, siendo válidas, en su caso, para esta reunión, las tarjetas expedidas y las representaciones conferidas para la primera.

Madrid, 31 de octubre de 1966.—El Comisario del Sindicato, Juan Hernández-Canut y Escrivá.—6.812-C.

LA FRATERNIDAD MUTUA NACIONAL

Convocatoria

«La Fraternidad Mutua Nacional» convoca a sus asociados del ramo de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesio-

nales a Junta general extraordinaria para el día 22 de los corrientes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho y treinta, en segunda, en su domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 21, primero derecha, de esta capital, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Estudiar la procedencia de solicitar la participación de la Mutua en la práctica del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Bases de Seguridad Social, texto articulado para su aplicación y demás disposiciones complementarias que se hayan promulgado o puedan promulgarse.

2.º Adaptar los Estatutos sociales en la forma establecida en dichas disposiciones.

3.º Aprobar, si procede, el documento de proposición de asociación y documento de asociación que la Junta Directiva redacte.

4.º Autorizar a la Junta Directiva para cursar en el momento oportuno la solicitud y adoptar el nombre adecuado de la Entidad de acuerdo con las normas establecidas, así como para constituir el depósito o la fianza a que hubiese lugar.

Podrán asistir a esta Junta general extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, si fuese preciso, todos los mutualistas que estén en el pago de sus cuotas y hayan recogido en las oficinas de la Mutua la cédula de asistencia, por lo menos con seis días de antelación a la fecha de su celebración.

Mac. id. 3 de noviembre de 1966.—La Junta Directiva.—6.825-C.

MASSANELLA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión del 24 de octubre de 1966, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 21 de noviembre en el local social, a las veinte horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Desembolso del 50 por 100 del capital suscrito.

A dicho acuerdo se da la publicación que previene la Ley, sin perjuicio de la notificación personal, que ha sido cursada.

Palma de Mallorca, 25 de octubre de 1966.—El Presidente.—6.789-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 4,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29
- Editora Nacional Avenida José Antonio 51
- Quiosco de Editora Nacional Cibeles
- Quiosco de Avenida José Antonio 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol 1

- Quiosco de Alcalá-Goya
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)